

Loja, 26 de septiembre del 2018

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Presente.-

De mi consideración

Pongo a su conocimiento, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADOS PUERTO COMERCIAL LOJA S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
ESPARZA ARMIJOS JULIO CÉSAR C.I 1103051205 Estado civil: Casado con CARMEN YOVANY CHUNCHO CAPA C.I 1103265052	SANMARTÍN QUEZADA MARÍA ESTERFILIA C.I 1102364245	40	1USD c/u	Nacional	40

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de Actas.

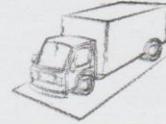
Atentamente,

f.....

Sr. Luis Antoliano Lapo Chaunay

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES PESADOS PUERTO COMERCIAL LOJA S.A.





Loja, 26 de septiembre de 2018

Yo, CARMEN YOVANY CHUNCHO CAPA con Cédula de Identidad N° 1103265052 de estado civil CASADA, con; ESPARZA ARMIJOS JULIO CÉSAR con Cédula de Identidad N°. 1103051205 de estado civil CASADO, por medio de la presente me permito comunicar para los fines consiguientes que he procedido a ceder y transferir las CUARENTA ACCIONES del valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA que poseo en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS PUERTO COMERCIAL LOJA S.A. a favor de SANMARTÍN QUEZADA MARÍA ESTERFILIA con cédula de ciudadanía N°. 1102364245.

La misma se realizará mediante poder notarial general, dado a mí, por mi esposo ESPARZA ARMIJOS JULIO CÉSAR, para que proceda a su nombre, realizar la transferencia de las acciones en su totalidad.

Así mismo se transfiere todos los derechos y obligaciones que incluyan las mismas. Adjunto a la presente el detalle de títulos de acciones transferidas, como el poder notariado.

Particular que le comunico a usted para los fines de Ley, y para constancia firmamos las partes, en esta ciudad de Loja, a los 26 días del mes de septiembre de 2018.

Atentamente. –

CHUNCHO CAPA CARMEN YOVANY – SANMARTÍN QUEZADA MARÍA ESTERFILIA

1104174428

CEDENTE



1102364245

CESIONARIO

BX2070425

02/2014



«ESCRITURA DE PODER GENERAL»

NUMERO MIL QUINIENTOS OCHO.-----

En LORCA, mi residencia, y en mi Notaría, a dos de septiembre de dos mil catorce. -----

Ante mí, VICENTE GIL OLCINA, Notario de esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Murcia. -----

==== C O M P A R E C E ====

DON JULIO CESAR ESPARZA ARMIJOS, de doble nacionalidad española y ecuatoriana, conductor, mayor de edad, casado, vecino de Lorca (Murcia), con domicilio en calle Espín Alta, número 26, con D.N.I. y N.I.F. número 23.811.010-F y pasaporte ecuatoriano vigente tipo P, código ECU A5079353 y número 1103051205. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En su propio nombre y derecho. Incorporo a la presente testimonio de las páginas del pasaporte donde constan sus circunstancias personales. -----

85A07058

Tiene, a mi juicio, capacidad legal para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER GENERAL, y al efecto: -----

==== DICE Y OTORGA ====

Que confiere poder, tan amplio y bastante, como en derecho fuere necesario, a favor de su esposa **DOÑA CARMEN YOVANY CHUNCHO CAPA**, de doble nacionalidad española y ecuatoriana, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en calles Espín Alta n°26, con D.N.I. y N.I.F. número **23.811.011-P** y pasaporte ecuatoriano tipo P, código ECU A1652461 y número **1103265052**, para que en su nombre y representación, pueda: -----

Realizar y ejercitar los actos y facultades seguidamente determinados, con plenitud de competencia y atribuciones, sin limitación de tiempo y con entera libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, plazos, condiciones, determinaciones y declaraciones, de manera que el apoderado tenga, - sin traba, limitación ni excepción alguna-, la completa representación del poderdante: -----

I.= Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar

BX2070424



y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera indemnización deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o el Fondo de garantía salarial, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. -----

II.= Disponer, enajenar, gravar, adquirir y

ASAO70SX8

contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra-ventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, préstamos, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades → de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Aceptar o no donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, así como

BX2070423



hacerlas. -----

III.= Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. -----

IV.= Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos, subastas y ferias, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables- y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

V.= Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar,

BXS010433

pagar, intervenir y protestar letras de cambio, ta-
lones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, can-
celar y liquidar libretas de ahorro, cuentas co-
rrientes y de crédito, con garantía personal o de
valores, y prestar conformidad a sus saldos; con-
certar activa o pasivamente créditos comerciales,
afianzar y dar garantías por otros, pudiendo inclu-
so obligar u obligarse solidariamente con el deudor
o los deudores principales y con otro u otros co-
fiadores; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin
interés, y con garantía personal, de valores o
cualquier otra, pudiendo incluso obligar u obligar-
se solidariamente si hubiere alguno o algunos otros
codeudores, cualquiera que sea la cuantía que en el
débito corresponda a cada prestatario; constituir,
transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos
provisionales o definitivos, de metálico, valores u
otros bienes, comprar, vender, canjear, pignorar y
negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses,
dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de se-
guridad y, en general, operar con Cajas de Ahorros,
Cooperativas de Crédito, Bancos, incluso el de Es-
paña, y otros oficiales, y entidades similares,
disponiendo de los bienes existentes en ellos por

BX2070422



cualquier concepto, y haciendo en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. --

VI.= Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión y otros extraordinarios, con

BXS0704SS

facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y cualesquiera personas con las facultades usuales, las especiales dichas y cuantas estime pertinentes.

VII.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas. -----

Todo ello aunque en el ejercicio de las facultades reseñadas, se incurriere, en alguna de las figuras jurídicas de autocontratación, múltiple representación o existieran intereses coincidentes o contrapuestos. -----

Se faculta expresamente a los apoderados para que puedan solicitar y obtener copia o copias de esta escritura, totales o parciales. -----

Hago las reservas y advertencias legales. Advertido especialmente del amplísimo contenido de este poder, y de la conveniencia de que en caso de que este poder sea sustituido o se designen subapoderados se ponga este hecho en conocimiento del poderdante con la mayor diligencia. -----

disponiendo de los bienes existentes en ellos por

BX2070421



DOCUMENTOS UNIDOS

823843697

Por su opción, leo íntegramente esta escritura al compareciente, previa renuncia al derecho que le informo tiene de hacerlo por sí, la encuentra conforme, presta su consentimiento y firma conmigo, el Notario, que **doy fe** de haber identificado al compareciente por su reseñado documento de identidad, que el otorgante tiene a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BX, números el del presente y los cuatro anteriores en orden. Está la firma del compareciente. Signado VICENTE GIL. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL DERECHOS DEVENGADOS	Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA	TOTAL: 61,88 € (Impuestos excluidos)

BXSOTASO

ES COPIA de su original con el que literalmente concuerda y donde anoto esta saca. Y la expido para el compareciente, en seis folios del papel notarial, el presente y los cinco posteriores, en orden y de la misma serie, en LORCA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



ARANCEL. LEY 8 / 1989 : DOCUMENTO SIN CUANTIA.



BV5675475

09/2013



Respecto del signo, firma y rubrica del Notario de Lorca, Murcia, DON VICENTE GIL OLCINA, que consta en el reverso del folio de papel exclusivo para documentos notariales, número BX2070420, y queda unido a la presente mediante el sello de seguridad notarial número 0190407916, extendiendo la presente apostilla.

Regarding the sign and signature of the Notary of Lorca, Murcia, DON VICENTE GIL OLCINA, which appears in the back of the sheet of paper for exclusive notarial use number BX2070420, and that is joined by the notarial security seal number 0190407916, this apostille is extended.

En ce qui concerne le signe et la signature du Notaire de Lorca, Murcia, DON VICENTE GIL OLCINA, qui apparaît à l'arrière de la feuille de papier exclusif pour des documents notariaux numéro BX2070420, et qui reste uni par un timbre de sécurité numéro 0190407916, cette apostille est étendu.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España

country / Pays: _____

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON VICENTE GIL OLCINAhas been signed by
a été signé par**3. quien actúa en calidad de NOTARIO**acting in the capacity of
agissant en qualité de**4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA**bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**
Certified / Attesté**5. en TOTANA, MURCIA, ESPAÑA****6. el día 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

at / à

the / le

7. por DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN GRACIA GARCÍA, Notario de Totana, por delegación del Decano. _____

by / par

8. bajo el número B155-/2014

N° / sous n°

9. Sello /timbre:seal / stamp:
sceau / timbre: _____**10. Firma:** _____

Signature: Signature: _____

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. _____
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. _____

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This apostille does not certify the content of the document for which it was issued. _____




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

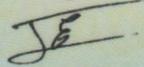
CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESPARZA ARMIJOS JULIO CESAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
 EL CISNE
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN YOVANY CHUNCHO CAPA

No. **110305120-5**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAURAT JULIO ESPARZA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS CELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-07-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-09

000713884

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Consulta Popular y Referéndum 2018
 110305120-5 008 - 0154
ESPARZA ARMIJOS JULIO CESAR
 EUROPA ASIA Y OCEANIA **ESPAÑA**
 C. E. EN MURCIA **MURCIA**
 6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000425
 5671082 09/07/2018 12:08:47
5671082


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

CÉDULA DE No. **110326505-2**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CHUNCHO CAPA CARMEN YOVANY
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CATAMAYO
SAN PEDRO DE LA BENDITA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JULIO C
ESPARZA ARMIJOS

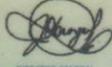


INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V2343V2223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHUNCHO MICHAY AURELIANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAPA F TARGELIA FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LOJA**
2014-10-24
2024-10-24

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

110326505-2 006 - 0080

CHUNCHO CAPA CARMEN YOVANY
 EUROPA ASIA Y OCEANIA **ESPAÑA**
 C. E. EN MURCIA **.MURCIA**
 0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 00004311

5957134 5957134 25/09/2018 15:26:18



BMP 1034 06-10-08


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **110236424-5**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANMARTIN QUEZADA MARIA ESTERFILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
 MALACATOS /VALLADOLID/
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
ANGEL GILBERTO
VIVANCO VIVANCO



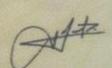
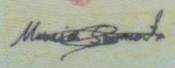
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANMARTIN ARSENIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **QUEZADA CELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02



DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018

110236424-5 019 - 0082

SANMARTIN QUEZADA MARIA ESTERFILIA

EUROPA ASIA Y OCEANIA **ESPAÑA**

C. E. EN MURCIA **MURCIA**

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000422

5670610 02/07/2018 10:26:11

5670610

IMP. IGM. 09-19-08